

# CONCEPCIÓN ARENAL Y LA CUESTIÓN SOCIAL: REFLEXIONES SOBRE LA ASISTENCIA A LOS NECESITADOS EN LA ESPAÑA DECIMONÓNICA

CONCEPCION ARENAL AND THE SOCIAL QUESTION: REFLECTIONS ON THE ASSISTENCE TO THE NEEDY IN NINETEENTH-CENTURY SPAIN

## RESUMEN

En la España decimonónica Arenal se consolidó como referente ideológico del campo crítico social. Influenciada por el catolicismo social su obra buscaba repensar el lugar de la asistencia social. De su multifacética obra nos centramos en *La beneficencia, la filantropía y la caridad* pues reúne los elementos clave que validarían sus ideas y propuestas sobre la beneficencia pública. Experta en la cuestión social defendía la participación del Estado como regulador de las actividades asistenciales, velando por la calidad y efectividad de los servicios prestados a los depauperados. En este artículo analizamos algunas de sus ideas sobre el papel de la mujer en la sociedad española de finales del siglo XIX, que ayudan a interpretar su vida y obra.

**Palabras clave:** Concepción Arenal. Beneficencia. Filantropía. Caridad. mujeres.

## ABSTRACT

In nineteenth-century Spain, Concepción Arenal established herself as an important thinker in the critical social field. Influenced by social Catholicism, her work sought to rethink the place of social assistance. Among her multifaceted writings, this paper intends to focus on beneficence, philanthropy, and charity, since they bring together the key elements that would validate her ideas and proposals on public welfare. A scholar of social issues, she defended the participation of the State as a regulatory and monitoring element of the assistance activities, ensuring the quality and effectiveness of the services provided to impoverished populations. This paper also analyzes some of her ideas about the role of the woman in the Spanish society in the XIX century, that help to interpret her life and work.

**Keywords:** Concepción Arenal. Beneficence. Philanthropy. Charity. Women.

---

### Ismael Gonçalves Alves

Professor do Programa de Pós Graduação em Desenvolvimento Socioeconômico da Universidade do Extremo Sul Catarinense. E-mail: iga@unescc.net

### Amália Morales Villena

Professora da Faculdade de Trabajo Social y Servicios Sociales da Universidade de Granada. E-mail: amaliam@ugr.es

El pobre tiene lo preciso, lo puramente preciso para no sufrir hambre y frío; al menor trastorno que le quita un día de jornal, que rebaja el precio de su trabajo o aumenta el de los objetos que consume, carece de lo más indispensable y su pobreza se convierte en miseria (ARENAL, 1880, s/p).

La narrativa arriba destacada refleja, en parte, el pensamiento y trayectoria intelectual de Concepción Arenal (1820-1893) acerca de la sociedad española en el siglo XIX, que estuvo determinado por la relación establecida entre pobreza y explotación. La trayectoria intelectual de Arenal ha estado marcada por una crítica social que, paradójicamente, la llevó a ocupar destacados puestos dentro de la administración pública y a circular entre los más selectos grupos sociales ya fuese por tener “un espíritu dotado de las energías del varón y un corazón con todas las delicadezas de la mujer” (AZKARATE; SALILLAS; MOGUEL, 1894, p. 19-20).

Su trayectoria como reformadora social se inicia el 4 de abril de 1863, con su nombramiento como Visitadora de Prisiones de Mujeres, incorporándose así al recién creado cargo público en la Región de Galicia, su tierra natal. En ese momento, Arenal ya contaba con el prestigio y reconocimiento intelectual, sobre todo por sus actividades relacionadas con las causas sociales, que le permitiría insertarse en la red de poderes y relacionarse con la aristocracia española y con los más importantes políticos liberales.

Desde su lugar como intelectual, buscó reflexionar sobre la pobreza, apelando a la conciencia de las autoridades públicas y de los más ricos y presionando para establecer sistemas de ayuda que aliviaran los impactos negativos de la industrialización y del capitalismo sobre la vida de las personas. Para Álvarez-Uria (1988), frente a las diversas revueltas populares que sacudieron el cotidiano europeo del siglo XIX, médicos, pedagogos, psicólogos, moralistas y sociólogos impusieron la reorganización de los métodos asistenciales a partir de los modernos preceptos de la ciencia política, forzando su paulatino alejamiento de concepciones religiosas y de iniciativas particulares que encaraban la ayuda a los necesitados exclusivamente como función espiritual, poco científica y sin relación directa con el Estado. Para este grupo de intelectuales, la asistencia a los desafortunados, esporádica y desorganizada, poco contribuía a la erradicación de situaciones calamitosas, disimulando los elementos constituyentes de la pobreza sobre la égida del destino y manteniendo su raíz. Crítica de la caridad típica de la aristocracia católica y de los más afortunados con los que convivía – para quienes el ejercicio de la caridad ofrecía la posibilidad de redención de los pecados y la capitalización de la salvación –, Arenal buscó en sus trabajos racionalizar y dar organicidad a la asistencia social destinada a los necesitados.

Estas concepciones acerca de la asistencia a los necesitados fueron fruto de un intenso proceso de militancia en el campo político y social que la acompañó hasta su fallecimiento en 1893. Su primer contacto con la esfera política, con las estructuras estatales y con el universo jurídico se dio entre los años de 1842 y 1844, cuando vestida con ropas masculinas asistió como alumna oyente a clases de derecho en la Universidad Central de Madrid, que en aquel momento prohibía la estancia de mujeres

en sus mesas escolares. Después de su boda, en 1848, con el abogado liberal Fernando García Carrasco, alumno de la misma universidad, Arenal inició un proceso de intensa aproximación con parte de la intelectualidad madrileña junto a quien hacía una intensa defensa de las libertades y los derechos individuales frente a los arrebatos absolutistas.

En Madrid, Concepción Arenal se convirtió en una figura destacada en los ateneos, academias y en las tertulias literarias y políticas del café El Iris, que a mediados del siglo XIX acogía a liberales y progresistas retornados del exilio promovido por el despotismo monárquico español. De acuerdo con Lacalzada (2012), tanto el Ateneo de Madrid, la Academia de Ciencias, Literatura y Artes: El Porvenir, cuanto el café El Iris se convirtieron en centros propagadores de los ideales progresistas, reuniendo un número considerable de intelectuales que se empeñaban en debatir sobre los problemas de gobierno y temas constitucionales. Así, su frecuente participación en los círculos liberales le proyectó de tal manera que en 1855 fue contratada junto a su marido para ser articulista del periódico *La Iberia*, que desde su fundación tenía una clara proposición liberal y antiabsolutista. En general, la línea editorial del periódico no defendía la ruptura completa con la monarquía y con la tradición, pues para sus ideólogos era posible compatibilizar libertad y orden. Sin embargo, sus articulistas legislaban a favor de una profunda reestructuración de dos grandes instituciones como la Corona y la Iglesia, pues bajo estas estructuras se prolongaban formas de dominio de épocas pasadas, que a su vez eran incompatibles con la moderna sociedad de mediados del siglo XIX.

Con la muerte de Fernando García Carrasco en 1857, la filántropa se retira al interior de España donde conoce al violinista Jesús de Monasterio con que inicia una larga y duradera amistad. Fue a partir de esta relación fraterna cuando Concepción Arenal se acerca a la obra Vicentina, ya que Jesús había introducido en España la sección masculina de las Conferencias de San Vicente de Paúl instigándola a hacer lo mismo con una ramificación femenina. Sin embargo, como resalta la historiadora Lacalzada (2012), las Conferencias Vicentinas hacia el año 1860, resistían la admisión de las mujeres en pie de igualdad con los hombres. Obedeciendo las directrices de París, sede de las Conferencias, las mujeres en toda Europa sólo podrían ser admitidas en sus filas en la condición de financiadoras de la obra o como practicantes de buenas acciones, pero ninguna como miembro de plena participación.

A pesar de su conservadurismo relacionado con las mujeres, las Conferencias Vicentinas en aquel momento consiguieron atraer la atención de los sectores liberales españoles, conciliando las acepciones de libertad con la creencia católica, convirtiéndose en una alternativa para Arenal y sus pares, que buscaban armonizar sus ímpetus reformistas con la tradición de la Iglesia, típicos del catolicismo social. Para la filántropa, la cuestión religiosa era indisociable de las cuestiones sociales:

¿Qué tiene que ver la religión con la economía política, con la organización económica? ¿Sabes el Catecismo? Es posible que no lo hayas aprendido, que le hayas olvidado, que me respondas a la pregunta con una sonrisa de desdén. Allí se dice QUE DIOS

ES PRINCIPIO Y FIN DE TODAS LAS COSAS, y la prueba de esta verdad se halla en todas ellas, si a fondo se estudian. [...] Como me he propuesto escribirte sobre economía social, y no sobre creencias religiosas, no hubiera querido tocar esta cuestión grave, que no debe tratarse por incidencia, pero donde quiera que vayamos, la religión nos sale al paso, y si no tienes respeto para el misterio y resignación para el dolor, nos entenderemos, como te he dicho, con mucha más dificultad (ARENAL, 1880, p. 21-22).

Fue durante la década de 1860, cuando estuvo involucrada con las actividades de la Conferencia, que Arenal escribió las obras más importantes de su carrera como militante social, sensibilizada con la condición de miserabilidad y falta de derechos de buena parte de la clase trabajadora y de los pobres. De sus amplios escritos destacamos “La beneficencia, la filantropía y la caridad” (1861), premiada por la Academia de Ciencias Morales y Políticas; “Cartas a los delincuentes” (1865); “Oda a la esclavitud” (1866), premiada por la Sociedad Abolicionista de Madrid; “El reo, el pueblo y el verdugo o La ejecución de la pena de muerte” (1867). Dada la amplitud de su obra, nos detendremos principalmente en el análisis de “La beneficencia, la filantropía y la caridad”, en la que Arenal hace una bien argumentada defensa de la importancia del Estado – en conjunto con las iniciativas individuales – como intermediario del bienestar, fomentando, legislando e implementando un sistema de asistencia pública capaz de dirimir los efectos de la miseria sobre la vida de las personas.

A pesar de su destacada militancia en el campo político, ideológicamente nunca tomó parte, formalmente, de una escuela de pensamiento, sin embargo, sus acciones y sus escritos la acercan al catolicismo social, corriente de pensamiento, que entre otras demandas, aceptaba la presencia del Estado como mediador de la cuestión social, sobre todo como promotor y regulador de acciones públicas y privadas dirigidas a las poblaciones consideradas marginadas. Para los partidarios del catolicismo social, el Estado con toda su estructura burocrática debería garantizar condiciones mínimas de vida a todos los ciudadanos, llevando socorro a los más pobres e intermediando conflictos entre capital y trabajo, por medio de medidas legislativas que fueran capaces de contener la explotación sufrida por la clase trabajadora, que una u otra vez acabarían por transformarse en problemas sociales de difícil resolución (ANDRÉS-GALLEGO, 1984). Esta corriente del pensamiento llegaría a su apogeo el 15 de mayo de 1891, con la publicación de la Carta encíclica *Rerum Novarum* por el Papa León XIII, que entre otras cosas definía el papel del Estado en la concreción de una sociedad armónica y fraterna:

Los derechos, sean de quien fueren, habrán de respetarse inviolablemente; y para que cada uno disfrute del suyo deberán proveer el poder civil, impidiendo o castigando las injurias. [...] La gente rica, protegida por sus propios recursos, necesita menos de la tutela pública; la clase humilde, por el contrario, carente de todo recurso, se confía principalmente al patrocinio del Estado.

Este deberá, por consiguiente, rodear de singulares cuidados y providencia a los asalariados, que se cuentan entre la muchedumbre desvalida (LEÓN XIII, 15 de mayo de 1891).

De acuerdo con Lacalzada (1994), influida, en cierta medida, por la tradición liberal instituida en la España absolutista por las Cortes de Cádiz de 1812 y por el catolicismo social, Arenal propuso un humanismo liberal y un cristianismo reformista, la racionalización de las instituciones asistenciales y la colaboración entre el Estado y el capital privado para la construcción de una red de protección social destinada a las mujeres, niños, trabajadores y penados. Ella era una versión de la Razón ética ilustrada, le interesaba el pensamiento y por la razón, además de la emoción o sentimientos. Su labor se centró en el “diseño de una obra teórica, la creación de opinión pública, la movilización libre desde la sociedad civil, la presión en instancias políticas, los cambios en la legislación. Ella buscaba establecer una beneficencia liberal que llevase consigo una reforma social” (LACALZADA, 1994, p. 79).

Pensó la asistencia como parte de un complejo sistema que involucraría acciones privadas y públicas, que, de forma complementaria, instituirían mecanismos sociales de ayuda. Para lograr un sistema eficiente, tanto el estado como las acciones individuales y colectivas, de cuño privado, deberían organizarse de forma racional ofreciendo servicios de calidad capaces de disminuir las privaciones cotidianas al tiempo que crearían las condiciones para la superación de la pobreza. Dicho de otra forma, Arenal esperaba que la acción asistencial social fuera racional, emancipadora y comunitaria, capaz de solidificar la solidaridad entre los individuos, en una especie de corresponsabilidad de todos para con todos.

Arenal percibía la centralidad del papel del Estado como gestor de las necesidades básicas y generalizadas y de los ideales liberales, creyendo en la libre iniciativa de los individuos. Para ella, el Estado debería contribuir al pleno desarrollo del ser humano fomentando su emancipación frente a las vulnerabilidades sociales para que luego fuera capaz de seguir con sus propias fuerzas el camino de la bonanza (MONTERO, 2008). En “La cuestión social: cartas a un obrero” (1880), la autora presenta la centralidad del esfuerzo individual, que, unido a las iniciativas públicas y colectivas, poseían la capacidad de superar la situación de miserabilidad:

Supongamos lo imposible, Juan: que una sociedad absolutamente desmoralizada, prospera, es rica: ¿cómo distribuirá las riquezas? Ya comprendes que no será equitativamente. Los más fuertes llevarán la mayor parte, y ninguna voz generosa se alzaré en favor de los débiles. Nota bien que los defensores de los débiles, de los oprimidos, es raro que salgan de sus filas. Los grandes campeones del pueblo no pertenecen a él; son personas de la clase elevada o de la clase media, que habiendo adquirido instrucción, emplean su saber en favor de los que sufren las consecuencias de la ignorancia. Si pudieran estas cartas ser un curso de historia, ella te diría que para distribuir bien la riqueza, más que para nada, necesitan las sociedades el

elemento moral, generosidad, sentimiento, inspiraciones nobles y elevadas, que dictan leyes justas e instituciones benéficas. Con el cálculo, que cuando va solo es siempre miserable y errado, con el cálculo egoísta de todos, la riqueza no puede distribuirse bien, porque la sociedad no puede reducirse a un divisor, un dividendo y un cociente (ARENAL, 1880, p. 38).

Estas nuevas ideas, acerca de la construcción de un modelo orgánico de asistencia, puede también encontrarse en “El Pauperismo”, de 1897, en el que hace una defensa enfática de la participación de todos en el combate contra la miseria que asolaba a la población española, desconfiando a su vez de acciones y análisis sociales de poca profundidad que ofrecían soluciones simples a un problema tan complejo como la pobreza. Para la filántropa, la cuestión social pasaba por una densa observación de las relaciones entre capital y trabajo e individuo y estado, recomendando a los intelectuales, para entender el problema, fijarse en la menor partícula de la sociedad: los sujetos. Concepción Arenal consideraba que al tratar la pobreza no como un problema de masas, abstracto, sino como algo que aflige de forma particular a cada persona, sería posible percibir las particularidades de cada historia de vida, imprimiendo en ellas un rostro humano único. De esta forma, frente a frente con la pobreza, impresa en el cuerpo y en el alma de cada individuo, sería posible crear tanto en la estructura estatal como en el corazón de los más ricos un sentimiento de compasión y compromiso social con el otro, pues la gran masa siempre había sido vista como una amenaza al orden social e indigna de atención y piedad.

Así, tanto el Estado y toda su burocracia, cuanto los más ricos tenían la obligación de actuar de forma coordinada con la finalidad de aliviar la aflicción de los menos favorecidos. De acuerdo con su óptica, si no se hiciera nada, si el descuido y la indiferencia imperasen en el seno de la sociedad, tarde o temprano el orden público sería sacudido y los efectos negativos de la miseria serían sentidos de igual manera por todos:

Hay casos de escasez, de epidemia, de penuria, en que el hambre amenaza hacer muchas víctimas, o en que peligra el orden público. Entonces se promueve una obra para que los miserables no se mueran en la miseria o maten desesperados. Si la obra es útil, y el Estado o la corporación que la promueven tienen fondos o pueden proporcionárselos con un interés moderado, el trabajo está en condiciones económicas, es beneficioso, y la necesidad no ha hecho más que vencer el descuido, la inercia, o, como tantas veces sucede, inspirar un pensamiento que sin ella no hubiera ocurrido (ARENAL, 1880, p. 75).

## Reflexiones sobre la cuestión femenina en Concepción Arenal

El pensamiento de Concepción Arenal respecto al papel de la mujer en la sociedad de finales del siglo XIX ha sido objeto de estudio por diversas autoras (SANTAELLA, 1993; LACALZADA, 1993, 1994; NIELFA, 1994; PORTEIRO, 2015) entre otras. Sus trabajos ponen en valor sus contribuciones en un contexto difícil y adverso para las mujeres y cómo Arenal fue capaz, a pesar de su género, de abrirse camino entre la intelectualidad de su época y alzar la voz con autoridad, tener criterio propio, lo que conllevaba cierta soledad.

Su trabajo estuvo dirigido al reconocimiento de la dignidad de la persona, por supuesto de las mujeres, que les permitiera ejercer la plena ciudadanía y ostentar derechos como tales en cualquier ámbito social, religioso, laboral o familiar. Así la cuestión femenina no fue el tema central de su pensamiento y obra, sino la emancipación y la libertad de todo ser humano, con independencia de su clase, ideología o género.

Los discursos de género, desarrollados a mediados del siglo XIX y principios del siglo XX, así como las representaciones culturales de la diferencia sexual, desempeñaron un papel decisivo en la consolidación de un imaginario social colectivo, asentado en estructuras diferenciadas y desiguales de masculinidad y feminidad. Inspirada por el catolicismo social, por el pensamiento liberal y por su propia experiencia como mujer que rompió normas, pues las normas que rodeaban a la mujer española no parecían existir para ella, se hizo consciente de la necesidad de defender la emancipación de la mujer, su dignidad como persona y su necesaria contribución a la vida social, laboral y religiosa “de una manera autónoma y consciente” (LACALZADA, 1994, p. 71). La emancipación del ser humano era la cuestión central, y para ello era precisa la eliminación progresiva de los privilegios que crean desequilibrios en el avance de la justicia y establecer relaciones más armónicas.

Su defensa de los individuos vulnerables y de la igualdad, llevó a Arenal a reflexionar sobre la condición de las mujeres españolas que, así como en otras partes del mundo, estaban alejadas de la esfera pública (PORTEIRO, 2015). Se ocupó de la mujer, como tema central, en dos de sus obras, “La mujer del porvenir” (1868) y “La mujer de su casa” (1883). No obstante la cuestión de la igualdad aparece temprano en su obra “La igualdad social y política y sus relaciones con la libertad” (1862) que sería incluida en “Memoria sobre la igualdad” (1892); en capítulos de “El Pauperismo” (1885), o la conferencia “La educación de la mujer” (1892) así como otras en las que abordaba la relación de la mujer con la religión recogidas en sus obras completas (ARENAL, 1916).

De acuerdo con Mary Nash (1993), los discursos hegemónicos de feminidad presentes en el siglo XIX redujeron a las mujeres como sujetos subalternos, construyendo una identidad que derivaba de su capacidad biológica de reproducción, definiendo la maternidad y los cuidados como eje central de su identidad. En este contexto de subalternidad en el cual las mujeres españolas estaban insertas, Concepción Arenal defendió la idea de que todas las mujeres tendrían plenas condiciones de contribuir con los debates del mundo político, pues sus experiencias en la esfera privada, generalmente

ligadas a los cuidados, las capacitarían para pensar en el bienestar del resto de la población.

Defensora de la igualdad entre hombres y mujeres cuestionaba en sus estudios las razones por las cuales lo femenino era desvalorizado y desprestigiado en su relación con el masculino. Próxima al feminismo de primera ola, aunque no constan conexiones con sus coetáneas europeas, Arenal hacía una intensa defensa del derecho a la educación y al trabajo, además de reivindicar la valoración de las mujeres como madres y esposas (PORTEIRO, 2015). En sus escritos enfatiza la cuestión de la igualdad de hombres y mujeres ante la ley desigualitaria, reflejo del androcentrismo que consideraba a las mujeres seres subalternos, a los niños en cuanto a derechos. Dependiente del padre cuando era niña, del hermano mayor en caso de orfandad, del marido después del matrimonio y del hijo mayor en la viudez, las mujeres eran apéndices de los hombres, no pudiendo responder por sus actos ante la sociedad. De esta forma, indagaba Arenal ante la legislación:

Si la ley civil, mira a la mujer como un ser inferior al hombre, moral e intelectualmente considerada, ¿por qué la ley criminal le impone iguales penas cuando delinque? ¿Por qué para el derecho es mirada como inferior al hombre, y ante el deber se la tiene por igual a él? [...] Porque la conciencia alza su voz poderosa y se subleva ante la idea de que el sexo sea un motivo de impunidad: porque el absurdo de la inferioridad moral de la mujer toma aquí tales proporciones que le ven todos: porque el error llega a uno de esos casos en que necesariamente tiene que limitarse a sí mismo, que transigir con la verdad y optar por la contradicción. Es monstruosa la que resulta entre la ley civil y la ley criminal; la una nos dice: ‘Eres un ser imperfecto; no puedo concederte derechos.’ La otra: ‘Te considero igual al hombre y te impongo los mismos deberes; si faltas a ellos, incurrirás en idéntica pena’ (ARENAL, 1884, s/p).

Su crítica no se redujo al papel del estado sino que lo amplió tanto a la institución eclesiástica por el uso del dogma moral restrictivo en la educación católica femenina, como consta en *La mujer de su casa*, que anulaba cualquier intento de sacar a las mujeres de su situación de ignorancia, como a la sociedad de su tiempo que las reducía al papel de madres y esposas – desvalorizándolas – dificultando su acceso al mundo de las letras, pues “[...] si la mujer tiene deberes que cumplir, derechos que reclamar, benevolencia que ejercer, nos parece que entre su educación y la del hombre no debe haber diferencias” (ARENAL, 1896, s/p).

En *La Mujer del Porvenir* (1884) emprende un minucioso análisis sobre la situación de las mujeres en España, llamando la atención sobre la situación artificial de inferioridad bajo la cual estaban subyugadas. En este estudio, Arenal sostiene que la educación formal de las mujeres sería una acción necesaria y complementaria a una esencia supuestamente femenina ligada al amor, la benevolencia y la caridad, haciéndolas balizas morales de la sociedad:

[...] los amores de la mujer serán siempre más vehementes; pero con otra educación, más y mejor ocupada, atrayendo una parte de su actividad a sus facultades intelectuales, que pudieran en el día de la lucha hacer de contrapeso, servir de faro y llenar un vacío [...] (ARENAL, 1884, s/p).

Así, la reivindicación de la educación y la instrucción básica de las mujeres serán para ella la base para la defensa de la condición femenina para el desempeño de una serie de profesiones de ayuda como maestra, enfermera, cuidadora, médica de mujeres y niños que además podría aportarle un oficio lucrativo con el que contribuir a la economía familiar, sin que ello restase su dedicación al hogar. La educación de las mujeres presas sería fundamental para poder valerse tras su salida:

Se trata de dar al preso el género de instrucción que le conviene; ¿y a la presa no se la instruirá más que en las labores de su sexo? Sería grave error, y la visitadora procurará enseñarla, hasta donde las circunstancias lo consientan [...] (ARENAL, 1893, p. 242-243).

De todas las dimensiones del pensamiento, obra y acción de Arenal, se la conoce – y se la ha reducido – a la labor de beneficencia, más concretamente en prisiones. Las actividades de beneficencia han constituido en el occidente cristiano el único espacio social extradoméstico, propiamente femenino, pues supuestamente primaria por lo emocional frente a lo racional, dimensión esta rechazada por la obra de Arenal, que no jerarquiza la potencia de los sentimientos con relación a la racionalidad. Concepción Arenal destacó en el campo social español al ser nombrada Visitadora de Prisiones de Mujeres – cargo que ocupó entre 1863 a 1865 – e Inspectora de Casas de Corrección de Mujeres entre 1868 a 1873, función que la autorizaba a inspeccionar las condiciones de las mujeres penadas y por la que pudo constatar las resistencias a emprender reformas reales del sistema de beneficencia y prisiones.

Uno de los mayores méritos del pensamiento y la obra de Concepción Arenal fue la influencia que ejerció, después de su muerte, en otras pensadoras y organizaciones femeninas como la Asociación Nacional de Mujeres Españolas (ANME) fundada en 1918 y de la que fue presidenta María de Espinosa de los Monteros y a la que se asociaron mujeres de clase media que trabajaron desde posiciones moderadas por la emancipación de la mujer. Concepción Arenal representaba la vía española de un feminismo católico y aceptable (ALARCÓN, 1900-1902) pues había que transformar a la mujer de su casa en una mujer fuerte, un calificativo que “estaba ligado a la razón y la autonomía moral, mientras que en los medios integristas lo estaba a la fe y a la sumisión” (LACALZADA, 1994, p. 93). En ese sentido, sus ideas entroncan con postulados feministas de entonces, y de ahora.

Sin lugar a dudas, Arenal fue una mujer de criterio independiente que defendía la autocrítica en todos los ámbitos, la equidad, la fraternidad y humanización, pero su condición de mujer limitaron su agencia, su voz ya que ni sus ideas, ni su persona,

respondían al modelo de feminidad dominante. Como dice Lacalzada (1994, p. 71), “Concepción Arenal fue capaz de transgredir por sí misma todas las normas que mediatizaban a la mujer española del siglo XIX y de ocupar el lugar de un intelectual crítico con las estructuras de dominación”.

Ante esta trayectoria deseamos destacar el papel desempeñado por esta mujer quien, seguramente sin desearlo ni ser consciente de ello, coincidió con otras feministas europeas en sus reivindicaciones. Entendemos el pensamiento de Arenal como feminista en la medida que toma conciencia de la situación de desigualdad que viven las mujeres españolas del XIX y en cuanto que vindica para ella la igualdad, la emancipación y la libertad. Adolece en cambio de la acción colectiva con otras mujeres, rasgo que caracteriza a los movimientos feministas y sufragistas de la época. Hacer análisis anacrónico sobre la figura y obra de Arenal no tiene sentido. Por ello la reivindicamos como referente indiscutible del feminismo español.

## **El pensamiento arenaliano acerca del Estado: notas sobre la participación estatal en la asistencia social**

La Beneficencia manda al enfermo una camilla.  
La Filantropía se acerca a él,  
La Caridad le da la mano (ARENAL, 1861).

A mediados del siglo XIX, la Academia de Ciencias Morales y Políticas era un importante espacio de conexión y debates acerca del Estado Liberal, reuniendo alrededor de sí innumerables intelectuales que buscaban repensar el lugar del individuo en la sociedad. Entre otras atribuciones, de acuerdo con María Eugenia Pérez Montero (2002), la Academia sería un espacio potente de debates relacionados con las cuestiones políticas y sociales de la España contemporánea, fomentado por un concurso anual abierto con esta finalidad. De esta forma, el certamen convocado para el año 1860 estaba directamente relacionado a un problema social de gran importancia para la población española, que buscaba comprender cuál era el papel y los límites del estado en la prestación de servicios asistenciales a los necesitados. Así, el concurso de 1860 tenía la siguiente preocupación:

Principios que convendría seguir para enlazar la caridad privada con la beneficencia pública; hasta donde debe extender su acción el estado, las asociaciones caritativas y las particulares y medios de poner en armonía esta acción respectiva fundándola en la economía social y el sentimiento moral y religioso (LACALZADA, 2012, p. 114).

Con esta propuesta, la Academia de Ciencias Morales y Políticas buscaba atraer pensadores que estuvieran preocupados en definir los delineamientos de la acción

estatal en consonancia con la iniciativa particular en la ayuda a los necesitados, o sea, era preciso armonizar las acciones del estado liberal, el sentimiento religioso y la moral. Para los miembros de la academia, en aquel momento, se hacía necesario reflexionar sobre las condiciones de los servicios de asistencia prestados en todo el territorio nacional, aportando a ellos criterios científicos de acción que conjuntamente con los principios de fraternidad y caridad contribuirían a la construcción de emprendimiento asistencial de impacto efectivo sobre la población pobre.

Concepción Arenal inscribió su trabajo titulado “La Beneficencia, la Filantropía y la Caridad” (1861) como uno de los competidores al premio a pesar de que como mujer le estaba vetada la posibilidad de concurrir a cualquier ámbito del conocimiento, como ya experimentara en primera persona por su veto a la universidad. Y, como hiciera otras veces, buscó subterfugios que garantizaran su participación inscribiendo el trabajo con el nombre de su hijo Fernando, que en el momento tenía tan sólo 10 años de edad (AYALA, 1999).

Se apuntaron como participantes del certamen destacados pensadores como los juristas José Arias de Miranda y Balbín de Unquera. Conscientes de la importancia del trabajo presentado, los integrantes de la academia tenían ante sí un profundo análisis que buscaba clarificar conceptos que hasta entonces estaban obscurecidos en el campo político-asistencial (LACALZADA, 2012). La calidad de su trabajo y sus profundas preocupaciones sociales y humanitarias, hicieron posible que “La Beneficencia, la Filantropía y la Caridad” fuese premiado con laurea máxima por los miembros de la Academia, que después de averiguar la verdadera autoría del trabajo, decidieron por unanimidad premiar por primera vez a una mujer.

Ya en las primeras páginas de su obra, Arenal dedica su reflexión a Juana de Vega, Condesa de Espoz y Mina, con quien mantenía una sólida y duradera relación de amistad fomentada por la realización de trabajos filantrópicos dirigidos a las poblaciones en situación de vulnerabilidad. De acuerdo con María Eugenia Pérez (2002), la Condesa de Espoz y Mina era una destacada figura en el campo político, filantrópico y literario de la Galicia del siglo XIX y por su intensa fidelidad, la causa liberal se convirtió en una expresiva figura política en el medio aristocrático, culminando en su nombramiento como aya de la Reina Isabel II, un prestigioso puesto nobiliario destinado a las mujeres de la élite. Tanto Concepción Arenal como Juana de Vega dedicaron años de sus vidas a los trabajos caritativo-filantrópicos desarrollados por la Asociación de Señoras de la Coruña, de la que la Condesa era presidenta. Fue por medio de la asociación que ambas entraron en contacto con el perenne estado de miserabilidad a los que estaban expuestas las capas populares del país. Esta aproximación con la miseria y la penuria instigó a Arenal a pensar sobre cuáles eran los límites y de quién convendría la responsabilidad de la asistencia social a los necesitados, al Estado o a los individuos, reflexiones éstas que fueron debatidas en su obra.

Dividida en dos partes, en su primer capítulo, la obra hace una incursión histórica sobre las obras asistenciales erigidas en España desde la ocupación romana hasta el siglo XIX, momento en el que escribía. En la segunda, intentó establecer la diferenciación entre beneficencia, filantropía y caridad, estableciendo claros límites

para la actuación de cada uno de estos elementos. De acuerdo con la autora, la beneficencia era la compasión del gobierno, que tomado de un intenso sentimiento de justicia y orden era llevado a instituir sistemas de ayuda a los más necesitados. Por otro lado, la filantropía era la compasión filosófica que auxiliaba a los desvalidos por amor a la humanidad, conciencia de su dignidad y derecho. Por fin, entendía la caridad como la compasión cristiana, obra espontánea e individual realizada por amor a Dios y al prójimo. Al demostrar la clara diferencia entre las tres esferas de la asistencia y realinear el rol de cada una de ellas en torno de los pobres, la filántropa sostenía ser posible crear un sistema eficaz de ayuda, armonizando distintos intereses.

Al dar a la Beneficencia la organización conveniente, la razón debe estar representada por el Estado, el sentimiento por las asociaciones filantrópicas, el instinto por la caridad individual: he aquí los tres elementos que combinados deben producir la armonía (ARENAL, 1861, p. 74).

Para Arenal, el origen de la beneficencia estaba directamente relacionado a la religiosidad cristiana, y no romana, pues la caridad como un elemento central de sus acepciones religiosas sería el único sentimiento capaz de crear una comunidad basada en la justicia social y en el sentido de responsabilidad hacia los más necesitados, pues “cuando el número de pobres parecía excesivo, se les daban tierras lejos de Roma, ó se los expulsaba simplemente”, alejando el problema de su resolución (ARENAL, 1861, p. 07). Lo que se tenía en aquel momento en las tierras romanas era la instalación de mecanismos de control como la distribución de alimentos y dinero que buscaban atenuar los ímpetus reivindicativos y posibles sublevaciones que pudieran ocurrir en el interior del Imperio. Así, para la autora:

La civilización romana no pudo traer á España la idea de la Beneficencia pública. El pueblo, el verdadero pueblo, era esclavo. Sus amos le mantenían para que trabajase cuando gozaba salud, enfermo le cuidaban como se cuida un animal que puede ser toda vía útil, cuando no había esperanza de que se curase, ó de que se curase pronto, se le llevaba á un lugar apartado, y allí moría en el mas completo abandono. [...] Los ciudadanos vivían de la guerra ó de las distribuciones de trigo y dinero que se hacían durante la paz, y que no deben confundirse con los socorros que la Beneficencia proporciona á la desgracia (ARENAL, 1861, p. 7).

En el pensamiento arenaliano, la beneficencia, la filantropía y la caridad eran obras exclusivas de la cristiandad, que desde su emergencia, como minoría religiosa, en el interior del Imperio Romano, se articulaba alrededor del bienestar del prójimo, vivenciando y combatiendo de forma colectiva los sinsabores de la vida, la miseria y la explotación ocasionada por hombres y mujeres, que en nombre de su propio fausto,

imponían sufrimiento a los demás. Cuando el cristianismo se extendió, dejando su forma comunitaria original y la propiedad privada se convirtió en un elemento central de la civilización occidental “[...] los sacerdotes, y principalmente a los obispos, empezaron a recoger las limosnas, que daban los fieles [...]”, y de esta forma la limosna se convirtió durante “[...] mucho tiempo obligatoria y uno de los más santos deberes del cristiano [...]” (ARENAL, 1861, p. 8). Impedida de acumular bienes de raíz, la Iglesia debía, por medio de sus obispos, repartir prontamente aquello que recaudaba según las necesidades de la población que estaba bajo su control espiritual.

En el siglo III, con la posibilidad de adquirir y acumular bienes, la Iglesia inició un proceso de estructuración de “asilos para esclavos, y hospicios y hospitales para enfermos, los desvalidos y los peregrinos: la piedad de los fieles cuidaba muy particularmente de proporcionar hospitalidad a estos últimos” (ARENAL, 1861, p. 8-9). De esta forma, se realizó por primera vez en el occidente el establecimiento de una clasificación aplicada a los pobres y que determinaba la tipología de los individuos que deberían ser objeto de la caridad y piedad cristiana. Los pobres, desprovistos de cualquier tipo de riqueza, se encontraban más cerca del cielo, ya que materializaban en su cotidiano precarizado una especie de simulacro de la vida de Cristo y sus apóstoles (SÁ, 1997). Al convertirse en una de las tres virtudes teologales, la caridad pasó a ser vista como un elemento central de las actividades eclesiales, transformando la Iglesia Católica Apostólica Romana y sus miembros en los mayores financiadores y promotores de obras pías. Así, hegemónica en el consuelo y en el amparo de los afligidos, la caridad se convirtió en la regla entre los fieles, retirando del trono cualquier responsabilidad con relación a la población depauperada, dificultando y confundiendo la existencia de beneficencia, que pasó a ser vista como sinónimo de caridad promovida por los cristianos de forma particular. En palabras de Arenal (1861):

[...] si la caridad, virtud cristiana, era practicada por los mejores, y respetada por todos, la Beneficencia no perdió el carácter individual que había tenido. Cada hombre en particular tenía el deber como cristiano de socorrer á su prójimo menesteroso, pero estos mismos hombres reunidos no se creían en la propia obligación; el Estado no reconocía en ningún ciudadano el derecho de pedirle socorro en sus males supremos. Los desvalidos acudían al altar, no era de la incumbencia del trono el consolarlos. [...] Cada cual hacia el bien siguiendo sus inspiraciones individuales; fundabanse obras pías con este ó con aquel objeto, el rey como cristiano, no como jefe del Estado, ni mas ni menos que el grande , la mujer piadosa, ó el oscuro ciudadano (ARENAL, 1861, p. 09).

En la segunda parte de su libro, Concepción Arenal llamaba la atención de sus lectores sobre la confusión que reinaba en el siglo XIX en la definición y entendimiento de los conceptos de caridad y beneficencia, ambas entendidas como un acto individual, y no como deber del Estado. Esta situación imprecisa se estructuró debido a la secular preponderancia de las acciones eclesiales sobre las iniciativas del Estado,

representado por el trono, pues la religión como un elemento central de la sociedad española multiplicó la existencia de acciones caritativas como: alojar a peregrinos, amparar la vejez, socorrer la pobreza, asistir a los enfermos, dotar a las doncellas pobres y proporcionar educación a los necesitados (ARENAL, 1861). Regidas en gran medida por órdenes religiosas masculinas y femeninas, estas acciones de protección no poseían ningún tipo de financiamiento o ayuda estatal, que podrían calificarse como beneficencia y como parte integrante de las acciones del Estado en la gestión de la población. Como bien describe Arenal (1861), la financiación real de obras pías siempre existió, pero el trono sólo subsidiaba tales obras por iniciativa particular del rey y no como un requisito político de acción estatal, o sea, estaba vinculado a la necesidad real de salvar e interceder por su propia alma.

El pensamiento preponderante del siglo XIX con respecto a la beneficencia como función del Estado, era que no todos los individuos de una sociedad debían ser objeto de ayuda, pues la subsistencia personal debería ser garantizada por medio del trabajo; cualquier otro tipo de acción consoladora debería ser iniciativa de la conmoción particular de los bien afortunados. De acuerdo con los presupuestos liberales vigentes, sólo el trabajo sería el instrumento emancipador capaz de transformar cada uno de los individuos en miembros plenos del orden social. Sin embargo, para Arenal, la pobreza no debería atribuirse a las incapacidades individuales al sistema vigente, sino como consecuencia de un conjunto de factores capitaneados por la explotación y desamparo, que empujaban a hombres y mujeres hacia el mundo de la miseria, del que eran incapaces de escapar por su cuenta.

Amigos del pueblo, ó de las clases privilegiadas, absolutistas y demócratas, todos convienen en que es un escándalo que los pobres anden por las calles, que este espectáculo es indigno de una nación civilizada, y los gacetilleros, *nemine discrepante*, estimulan á las autoridades para que pongan fin á tamaño desafuero; el mal no parece que está en que haya pobres, sino en que se vean (ARENAL, 1861, p. 82).

Como responsabilidad de todos, la pobreza no podía ser combatida sólo por iniciativas caritativas y de carácter personal, sino ser asumida como función del Estado que materializaba la voluntad popular y que por eso debería crear y financiar mecanismos – entre ellos las obras de caridad – que trabajasen cotidianamente para mitigar los impactos del pauperismo sobre la vida de la población, eligiendo los individuos que tendrían prioridad en la asistencia social, fiscalizando aún más los locales de asistencia social.

Al Estado corresponde decir cuántos establecimientos de Beneficencia ha de haber en cada capital, en cada partido: señalar locales, decir si son ó no buenas las condiciones higiénicas, formar ó aprobar los reglamentos porque hayan de regirse, fomentar las

asociaciones caritativas, ir á buscar la caridad individual, estimularla por todos los medios, y utilizar sus buenas disposiciones. [...] Al Estado corresponde señalar los casos en que el individuo tiene derecho al auxilio de la sociedad, y asegurar garantías a la caridad privada, para que al dar limosna tenga seguridad de aliviar desgracias, y no tema fomentar vicios (ARENAL, 1861, p. 74).

De esta forma, Arenal propone directrices orientadoras que garantizarían la introyección de la acción benéfica por parte del Estado, que debería asumir para sí la responsabilidad de armonizar y coordinar las actividades públicas de la beneficencia en consonancia con las acciones privadas de la caridad y filantropía. De acuerdo con sus análisis, la práctica caritativa y filantrópica eran importantes elementos de socorro a los desvalidos y no debían ser suplantadas súbitamente por la acción estatal, sino que se asomarse a las iniciativas públicas y someterse a la fiscalización y las directrices predicadas por el Estado Liberal. Entrelazándose de forma simbiótica con la acción estatal, los emprendimientos caritativos y filantrópicos por su amplia experiencia contribuirían al reforzamiento de la estructura pública de auxilio, contribuyendo así para la reeducación de sus acogidos, pues “solo la caridad, aislándose de ella la Beneficencia, ni educa al niño, ni consuela al anciano, ni moraliza al enfermo; es como un cuerpo sin alma” (ARENAL, 1861, p. 63).

En el análisis arenaliano, la beneficencia debería estar entrelazada entre la caridad y la filantropía, pero no podría depender exclusivamente de las mismas, debiendo el estado fiscalizar y organizar una estructura eficiente de atención, fomentando que las iniciativas particulares asumieran diferentes campos de la asistencia. No se trataba entonces de eximirse de sus responsabilidades como gestor del bienestar poblacional, sino orquestar las diversas acciones privadas en consonancia con directrices eficientes de regulación, garantizando que el máximo de individuos fueran atendidos de manera satisfactoria y efectiva:

Estado reconoce también el deber de que este amparo sea tan completo como fuere necesario y posible. El hecho de establecer un hospital, lleva consigo el derecho que el enfermo tiene de hallar en él cuanto su estado reclame. El abandono cruel pero franco de dejarle en medio de la calle, seria mil veces preferible al abandono hipócrita de llevarle al hospital, donde no reciba los cuidados que necesita (ARENAL, 1861, p. 46).

Al establecer esta crítica, Concepción Arenal advertía sobre la necesidad de los poderes públicos de supervisar las iniciativas caritativas y filantrópicas, pues aunque partiesen de la buena voluntad de terceros, sus servicios deberían presentar patrones mínimos de calidad. A pesar de lo señalado en el texto destacado, las instituciones de caridad y filantrópicas, aunque atendiesen de forma gratuita y a expensas de los bondadosos colaboradores, deberían empeñarse en establecer estándares mínimos de

calidad que asegurasen el bienestar de los vulnerables. A partir de este presupuesto, la crítica arenaliana fomentaba la necesidad de salvaguardar las condiciones mínimas de humanidad garantizando a los usuarios de las instituciones el derecho de ser atendidos con dignidad, recibiendo los cuidados esenciales a sus necesidades, pues en sus andanzas por el país, visitando instituciones de beneficencia, Arenal así describía sus condiciones:

Salvo algunas excepciones debidas a individuales esfuerzos el estado de nuestros establecimientos de Beneficencia deja mucho que desear. Ni el local, ni las camas, ni la alimentación, ni el vestido, son lo que ser debiera. Los locales obra del acaso las más veces ó de la ignorancia, no suelen tener ninguna de las condiciones que la higiene prescribe, sobre todo cuando se trata de la fatal aglomeración de personas que en ellos se verifica. Las camas no suelen tener ni la limpieza, ni la comodidad y extensión que debieran: tampoco suelen estar aisladas entre sí, de modo que el enfermo presencia escenas de agonía y de muerte que deben agravar su estado (ARENAL, 1861, p. 52).

Entendiendo la caridad y la filantropía como elementos morales constituyentes de la cristiandad y de la civilización occidental, la autora no admitía desvincularlas de la noción de justicia, pues cada ser humano tocado por el divino estaría propenso a velar por el prójimo. Siendo la caridad, entonces, un don divino, y la filantropía fraternidad, su ejecución debería ser balizada en la compasión y perfección de la acción que sólo lo sublime sería capaz de materializar. Los actos de caridad y filantrópicos deberían contribuir al perfeccionamiento de los cuidados con los más pobres, que a su vez quedarían eternamente agradecidos por la acción de bienaventuranza que regeneraría el cuerpo y el alma (ARENAL, 1861). De esta forma, la función de estas instituciones serían confortar el cuerpo y el alma de la población miserable, pavimentando el camino de la emancipación, pues un individuo que hubiera recurrido a los cuidados cristianos materializados por las instituciones de caridad y filantrópicas, y éstas fiscalizadas por el Estado, tendría el confort espiritual y físico garantizado y posteriormente estaría apto para reinsertarse en la sociedad de forma plena y no más necesitando de la caridad pública. Cabía entonces al Estado y a los hombres virtuosos proveer el cuerpo y el alma, desde sus necesidades más básicas como el hambre y el dolor, hasta amparar emocionalmente, creando las condiciones para que los desvalidos comprendieran el origen de sus males y adquirieran condiciones para superarlos por medio de sus propias fuerzas y trabajo. De esta forma, afirmaba:

[...] no podemos menos de insistir, en que se auxilie moralmente á todos los que reciben auxilio material, y que se mire la indigencia del espíritu como más terrible y digna de compasión que la del cuerpo. Al decir esto no decimos una cosa nueva ni extraordinaria, tratase nada más que de practicar las obras de misericordia en uno

de los casos en que se deben de justicia: ellas nos mandan no solo dar de comer al hambriento y vestir al desnudo, sino enseñar al que no sabe, y dar buen consejo al que lo haya menester (ARENAL, 1861, p. 52).

Por medio de esta idea, buscaba difundir una nueva forma de pensar el papel de los sistemas de ayuda en el siglo XIX que, inspirada por la Ilustración y las Revoluciones Liberales, entendía que la dignidad y emancipación de los individuos estaba directamente ligada al esfuerzo individual y al trabajo. Sin embargo, este esfuerzo personal no alcanzaría resonancia si las actividades de la beneficencia privada no estuvieran coordinadas con las actividades públicas estatales. Solamente por medio de esta relación directa sería posible expandir la acción estatal, dándole los poderes necesarios para fiscalizar e imponer normas y reglamentos para que fueran asumidos por todas las instituciones privadas, y crear las condiciones para que los individuos ejercieran su autonomía, creando los medios para que todos disfrutaran de la principal condición humana, la libertad. De esta forma, los centros de beneficencia, caridad y filantrópicos no serían solo espacios que privaran de libertad, como era el papel de las prisiones, sino centros reeducativos que posibilitaran el progreso humano en una supuesta sociedad igualitaria donde todos deberían buscar su propia felicidad, que forjarían una sociedad ideal. La educación y la moralidad fueron elementos centrales la discusión arenaliana, que fundamentaba su tesis en la total libertad de los individuos, a lo que las instituciones de caridad y beneficencia deberían consagrarse, fomentando la dignidad y la libertad, pues una vez acogidos y bien orientados en consonancia con las directrices del Estado los individuos en situación de pobreza estarían instrumentalizados para superar las adversidades, no necesitando más de la providencia pública o privada.

## Consideraciones finales

A lo largo de su trayectoria, Concepción Arenal se consolidó como un referente intelectual imprescindible dentro del pensamiento político y social de la España del siglo XIX. Sus escritos impulsaron la reflexión en los sectores de la sociedad más influyentes sobre el papel del Estado y de los individuos en el fortalecimiento y ampliación de políticas sociales contra la pobreza y la exclusión. Insertada, no sin resistencias, entre los más selectos círculos de poder de la España del siglo XIX, Arenal buscó llamar la atención de liberales y religiosos sobre los problemas sociales que padecían las capas populares del país, exigiendo que el Estado intercediera y regulara, por medio de su acción pública, la conducta de las instituciones privadas que ofrecían sus servicios a la población depauperada. Sirviéndose de los preceptos del catolicismo social y de elementos del liberalismo político, defendió la intervención estatal en lo que entendemos hoy como políticas públicas, conciliando de un lado la caridad y la

filantropía con sus preceptos del amor y de la fraternidad, y de otro, la beneficencia guiada por la racionalidad y por las normas de la ciencia política.

Discutiendo la cuestión de las mujeres o debatiendo los problemas del pauperismo, Arenal, como importante pensadora social contrariaba los privilegios propios del Antiguo Régimen apoyando insistentemente el ascenso de los Estados Liberales y sus prédicas políticas de igualdad. Así, su obra *La Beneficencia, la Filantropía y la Caridad*, idealizó una sociedad en la cual individuos y administración pública fueran responsables del bienestar de todos, uniendo el ejercicio de la caridad con el humanismo ilustrado característico del siglo XIX. Entendiendo el individuo como centro de las preocupaciones sociales, Concepción Arenal defendía la acción pública en la gestión de los conflictos entre capital y trabajo, criticó con vehemencia la negligencia estatal con los servicios sociales, al mismo tiempo que fomentaba el ejercicio de la caridad y de la filantropía como instrumentos emancipadores de la miseria y de la dependencia económica que asolaba las capas populares españolas.

Contribuyendo para la discusión sobre el rol del Estado en la asistencia social, aportó a las ciencias sociales y políticas del siglo XIX y XX la racionalidad necesaria para pensar el lugar de la cuestión social en la estructura de la administración pública. Criticando con vigor la precariedad de los servicios de ayuda, privados y públicos, destinados a los pobres y destacando la centralidad estatal en la regulación de la vida de la población, Arenal ha ayudado a lanzar los cimientos para la futura centralización del sistema asistencial social español alocando en el Estado la responsabilidad por su arquitectura. Al recurrir a la participación de las instituciones caritativas y filantrópicas como parte integrante de la tríade asistencial, reforzó la importancia del individuo en el proceso de armonización de la sociedad, pues entendía que estos agentes tenían la responsabilidad de llegar, respetando la norma pública, donde el Estado era incapaz, prestando socorro y ayuda a quien precisase.

Por último, es importante subrayar que Concepción Arenal escribió su obra contextualizada en las nuevas relaciones político-económicas y en su legislación reguladora que garantizaba a los Estados total control de sus dinámicas internas, que supuestamente fomentaban la participación en la vida pública de toda la comunidad nacional basada en los preceptos de ciudadanía. De esta forma, Arenal defendía que la amortización de los efectos de la pobreza era la función primera de la beneficencia, incluyendo a todo cuerpo social, en acción coordinada con las instituciones públicas de gobierno, con la finalidad de poner un fin en los privilegios de clase en favor de una sociedad más ecuánime en que todos tuvieran las mismas posibilidades de colmar sus necesidades básicas de vida.

## Referencias

ALARCÓN, J. 1904-1905. Un feminismo aceptable. *Razón y Fe*, tomo VII-XIII.

ÁLVAREZ-URIA RICO, F. 1986;. Los visitantes del pobre. Caridad, economía social y asistencia en la España del siglo XIX. In: *De la beneficencia al bienestar social: cuatro siglos de acción social*. Madrid, Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, p. 117-146.

ANDRÉS-GALLEGO, J. 1984. *Pensamiento y acción social de la iglesia en España*. Madrid, Espasa-Calpe S.A.

AYALA ARACIL, M.A. 1999. *Concepción Arenal: la biografía*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. [[http://www.cervantesvirtual.com/portales/concepcion\\_arenal/autora\\_biografia/](http://www.cervantesvirtual.com/portales/concepcion_arenal/autora_biografia/) - acceso em 24/07/2017]

ARENAL PONTE, C. 1880. *La cuestión social: cartas á un obrero*. Bilbao, Ediciones Vizcaya.

\_\_\_\_\_. 1861. *La Beneficencia, la Filantropía y la Caridad*. Madrid, Imprenta del Colegio de Sordo-mudos y de Ciegos.

\_\_\_\_\_. *La educación de la mujer*. 1896. Madrid, Sucesores de Ribadeneyra. [<http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc1r6p1> – acceso el 21/07/2019]

\_\_\_\_\_. 1868. *La mujer del porvenir*. Madrid, Ricardo Fe. [<http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc4fn4> – acceso el: 21/07/2019]

\_\_\_\_\_. 1897. *El pauperismo*. Madrid, Librería de Victoriano Suárez. [<http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmchtzko> – acceso el 25/04/2019]

\_\_\_\_\_. 1916. *Obras Completas*. Vol IV. Madrid, Librería de Victoriano Suárez.

Azcárate, Salillas y Sánchez Moguel. Doña Concepción Arenal en la ciencia jurídica, sociológica y en la literatura. Madrid :, Librería de Victoriano Suárez, 1894

CAPILLA PÉREZ, A. 2001. Concepción Arenal: un enfoque desde el trabajo social. *Revista Portularia*, n. 1, p.155-170. 2001.

GEREMEK, B. 1890. *La piedad y la horca: historia de la miseria y de la caridad en Europa*. Madrid, Alianza Editorial.

LACALZADA de MATEO, M.J. 1990. Concepción Arenal: un perfil olvidado de mujer y de humanista. *Arenal. Revista de historia de las mujeres*, vol. 1, nº 1, p.71-102. 1990

\_\_\_\_\_. 2012. *Concepción Arenal: mentalidad y proyección social*. Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza.

\_\_\_\_\_. 2012. Concepción Arenal: impulsora de reformas sociales que hoy son reconocibles en el cimiento del Estado social de derecho. *Acciones e Investigaciones Sociales*, Nº 32, (diciembre), p.09-44. 2012.

LEÓN XIII. *Carta Encíclica Rerum Novarum*. Versa sobre a condição dos operários em todo mundo. 15 de maio de 1891.

NASH, M. 1993. Identidad cultural de género, discurso de la domesticidad y la definición del trabajo de las mujeres en la España del siglo XIX. En: G. Duby; M. Perrot (ed.), *Historia de las mujeres en Occidente*. Vol. 4, (El siglo XIX / Geneviève Fraisse (dir.), Michelle Perrot (dir.)), p. 585-598.

NARI, M. 2004. *Políticas de la maternidad y maternalismo político: Buenos Aires (1890-1940)*. Buenos Aires, Biblos.

PÉREZ MONTERO, M.E. 2002. *Revisión de las ideas morales y políticas de Concepción Arenal*. Madrid, MD, Tesis (Doctorado), Universidad Complutense de Madrid.

\_\_\_\_\_. 2008. Concepción Arenal: baluarte de un humanismo universal. *Anuario Brigantino*, n 31, p.101-110.

NIELFA CRISTOBAL, G. 1990. Concepción Arenal y la igualdad. *Revista de historia de la psicología*, Vol. 11, Nº 1-2, p. 139-156

PORTEIRO, M.X. Breve aportación al pensamiento feminista y social de Concepción Arenal. *Maremagnum*, n. 19, p.169-176. 2015.

SÁ, I. G. *Quando o rico se faz pobre: misericórdias, caridade e poder no Império Português, 1500-1800*. Lisboa, Comissão Nacional para as Comemorações dos Descobrimentos Portugueses.

SÁNCHEZ MOGUEL, A.; De AZCARATE G.; y SALILLAS, Rafael. 1894. *Doña Concepción Arenal en la ciencia jurídica, sociológica y en la literatura*. Madrid, p. 19-20.

SANTAELLA, M. 1994. La condición femenina en Concepción Arenal. *Arenal, Revista de historia de las mujeres*, vol. 1, nº 1, p.103-115.

Recebido em 07/07/2022.

Aceito em 08/04/2023.